

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:744/2017**

APRUEBA MODIFICACIÓN QUE COMPLEMENTA NÓMINA DE SELECCIÓN DEL "CONCURSO N° 1 ESPECIAL PARA LAS PRÁCTICAS DE INCORPORACIÓN DE FERTILIZANTES DE BASE FOSFORADA, INCORPORACIÓN DE ENMIENDAS CALCÁREAS Y ESTABLECIMIENTO DE UNA CUBIERTA VEGETAL EN SUELOS DESCUBIERTOS O CON COBERTURA DETERIORADA" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Temuco, 11/ 10/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.981, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2017, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 de febrero de 2017 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2017, modificado por el D.S. N°8 de 24 de junio de 2017 del Ministerio de Agricultura; La Resolución exenta N°166 de 17 de febrero de 2017 que Aprueba Bases de Concurso 1 Temporada 2017 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de la Araucanía; los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso N° 1 orientado a **las prácticas de Incorporación de fertilizantes de base fosfatada, Incorporación de elemento químico esencial, específicamente enmiendas calcáreas y Establecimiento de una Cubierta Vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada**; Temporada 2017, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de la Araucanía y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que se dispone de los recursos necesarios para cubrir el monto total de la Lista de Espera del Concurso 1, debido a que no se colocó todo el monto asignado al Concurso 2 y además de algunas renunciaciones de los concursos de arrastre.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivo han quedado cubiertas con los nuevos fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. 51 de 2011 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Agricultura.

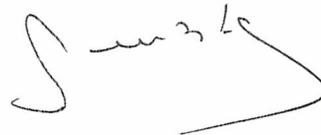
RESUELVO:

1. **Apruébese** la siguiente lista de agricultores que complementa a la nómina de selección del CONCURSO 1 REGIONAL, constituido por los siguientes postulantes:

	Folio	Nombre Productor	RUT	Ptje.	Bonificación	Comuna
1	141010015	GALILEA WIDMER CECILIA MARTINA	683.328-6	623	7.074.775	VICTORIA
2	141010049	PACHECO JARA ROSA MARÍA	7.112.524-6	208	6.500.000	CURACAUTIN
3	141010042	VALDEBENITO FUENTES GUSTAVO EMILIO	2.327.803-8	207	7.000.000	PERQUENCO
4	141010031	RIVAL MAITRE EDUARDO ALFONSO	3.809.819-6	182	7.100.000	VICTORIA
5	141010009	DE LA MAZA LAVANDEROS ANDRÉS	1.957.590-6	177	7.000.000	VICTORIA
6	141010046	VESTER ORTEGA ROXANA DE LOURDES	1.354.437-6	168	7.300.000	TRAIGUEN
7	141010013	DONZE MEIER ARWIN ARNOLD	6.397.439-0	155	7.300.000	VICTORIA
8	141010005	BERNER MUTZEL PABLO EDUARDO	3.798.728-6	122	7.000.000	VICTORIA
9	141010029	PASLACK FICA ERIKA MARGOT	3.327.895-9	121	7.100.000	PERQUENCO
10	141010018	JIMENEZ ACEVEDO IRMA ROXANA	1.354.000-6	118	6.700.000	LOS SAUCES
11	142480009	CANSECO MAURER CARLOS JAVIER	13.058.026-6	104	6.961.796	PITRUFQUEN
12	141010047	ZEHNDER STAPPUNG ROBERTO	4.292.714-6	103	7.300.000	TRAIGUEN
13	141010026	PACHECO VALDES CECILIO ALEJANDRO	7.428.806-9	98	7.250.000	PERQUENCO
14	141010041	SCHERER MARTÍN ROSEMARIE ELIANA	4.728.816-4	82	6.800.000	VICTORIA
15	141010021	MUÑOZ CARO GLADYS BENEDICTA	5.468.771-4	81	5.400.000	TRAIGUEN
16	141670002	GAZAU SAQUEL JORGE FAROUK	4.398.870-0	78	7.396.640	CURACAUTIN
17	142460002	MORA GALLEGOS	6.562.659-4	72	2.999.088	CARAHUE

		NELSON MATIAS				
18	143610001	ASTORGA RIQUELME SILVIA	6.396.309,3	63	6.871.048	GORBEA
19	141010003	DE CELIS APABLAZA CARLOS FERNANDO	5.538.858,6	60	6.100.000	VICTORIA
20	141550006	REICHERT KIND RICARDO MANUEL	7.004.381,5	59	4.243.260	FREIRE
				TOTAL	131.396.607	

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



WALDO ARTURO BRITO FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO (S) REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

ACL/MCR/DJM/RAB

Distribución:

- Daniela Jimenez Maceiras - Encargada Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Or.IX
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Daniela Virginia Toledo Sepúlveda - Periodista Unidad Técnica Comunicación y Prensa - Or.IX
- América Del Rosario Pulgar Ríos - Encargada Regional de Administración y Finanzas Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.IX
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Or.IX
- Christian Mauricio Wolf Salom - Jefe Oficina Angol - Or.IX
- Ing. Agr. David Burgos San Martín - Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Or.IX
- Fredy Alvaro Muñoz Cifuentes - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Nueva Imperial - Or.IX
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Or.IX

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/315E36F0D15B9669F675F7F56938FAF82778EBC6>